



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

sodebur



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2024.

En Burgos, en el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Burgos, se reúne el Consejo de Administración de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, siendo las ocho horas y cinco minutos, asistiendo las Señoras y Señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19º de los Estatutos de referida Sociedad.

Presidente del Consejo de Administración:

- D. Carlos Gallo Sarabia.

Vicepresidente del Consejo de Administración:

- D. Manuel Villanueva López.

Consejeros:

- D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado Provincial.
- Dña. Nuria Barrio Marina, Diputada Provincial.
- D. David Colinas Maté, Alcalde de Roa.
- D. Álvaro Castrillejo Peña, Alcalde de San Mamés.
- D. Leopoldo López Tomé, Concejal de Quintanilla del Agua y Tordueles.
- Dña. Emiliana Molero Sotillo, en representación de la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos (FAE) (se incorpora en el punto número 2).
- Dña. María Jesús Martínez Urrutia, en representación de la Cámara de Comercio de Burgos.

Secretario General:

- D. José Luis María González de Miguel

Interventor:

- D. Ricardo Pascual Merino

Tesorero:

- D. José Félix Rodríguez Busto

Director de Sodebur:

- D. Ricardo Pizarro Villanueva.

Asisten, en su condición de miembros colaboradores Dña. Isabel Medina Calvo, Directora de Banca Institucional de Caixabank, D. Tomás Román Pascual, Director del Centro de Emprendimiento de la Universidad Isabel I, D. Carlos Alonso de Linaje, Decano del Colegio de Economistas de Burgos, D. Óscar Alonso González, representante de Entidades Locales de ámbito territorial inferior al municipio, D. Gonzalo Salazar Mardones, Vicerrector de

Relaciones con la Empresa y Resiliencia de la Universidad de Burgos, Dña. Susana María Díez Martínez, Diputada Provincial, D. Ángel Luis Martín Rivas, Diputado Provincial, D. José Vicente Orden Santamaría, director del CEEI Burgos, D. Francisco Javier García Bueno, Jefe de Zona Centro de Caja Viva- Caja Rural y D. Julián Ángel León Azcona, Gerente Territorial de Actividades Productivas Dirección Territorial Rioja, Burgos y Guadalajara de Ibercaja.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA EL PASADO 10 DE 2024.

Se aprueba por unanimidad de los Sres. Consejeros presentes, el Acta de la sesión anterior celebrada el pasado 10 de mayo de 2024 y que los asistentes conocen por haberseles remitido con anterioridad.

2.- DACION DE CUENTA DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES TÉCNICAS REALIZADAS DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Da la palabra el Sr. Presidente al Sr. Director D. Ricardo Pizarro Villanueva, pasando a exponer las principales actuaciones realizadas desde el último Consejo de Administración.

En primer lugar, se da cuenta de la presentación en Burgos del cortometraje *“Mirar de cerca”*, el día 18 de junio, grabado con el fin de promocionar Burgos como destino de turismo cinematográfico a través de diferentes localizaciones burgalesas de películas, como Amantes o el Disputado Voto del Señor Cayo. Al estreno acudieron más de 100 personas y para la realización del cortometraje, las productoras Damnation Films y del Hierro Films, han contado con un equipo técnico burgalés dirigido por Saúl González Abejón, la dirección de fotografía es de Carlos del Hierro y la de sonido de Edu Sanz. Dos actores burgaleses, Lula Sáez y Javier Álvarez, dan vida a sus protagonistas.

Continúa el Sr. Director informando de las diferentes reuniones que se han mantenido con las diferentes Asociaciones de Desarrollo Rural, a las que se les ha presentado una propuesta de alcance técnico/económico en el marco del convenio entre SODEBUR y las Asociaciones de Desarrollo Rural 2024-2026.

Continúa el Sr. Presidente añadiendo que, desde SODEBUR, se hace una primera definición de las líneas de trabajo a todas las Asociaciones. Entre ellas se recogen desarrollar dos de los proyectos presentados: Programa “Enseña tu Pueblo”, presentado por ADRI Ribera del Duero Burgalesa y “Merindades Plaza”, presentado por CEDER Merindades. Añade, que lo que se persigue conseguir es unir a toda la provincia dentro de la marca Provincia de Burgos, Origen y Destino, además de buscar sinergias entre todas las zonas territoriales tan dispares que componen la provincia, además de invitarles a participar en tres ferias, como NaturCyl, de la mano de SODEBUR. Para ello también se quieren rotar escolares por todas las zonas de la provincia. Otro punto propuesto es el de la creación de “Burgos Origen y Destino, tu aventura”, para explotar todos los recursos naturales de cada una de las zonas con espeleología, vías ferratas, entre otras. También se quieren potenciar encuentros que integren el patrimonio material, inmaterial, gastronómico... buscando sinergias y maridajes entre ellos. Además, se integran otras acciones como preparación de propuestas a convocatorias de desarrollo local o jornadas de presentación de transferencia de negocios.



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

sodebur



Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano, indicando que el planteamiento inicial era que las Asociaciones de Desarrollo Rural trasladaran sus proyectos a SODEBUR y parece que finalmente esto es al revés, que SODEBUR traslada los proyectos a las Asociaciones.

Responde el Sr. Presidente de manera afirmativa, habiéndose recogido sus propuestas. Ya que parte de los proyectos que se plantean a todas las Asociaciones son proyectos presentados por parte de algunas de ellas. Asimismo, no se han incluido proyectos que puedan entrar en conflicto con otras áreas de la Diputación.

Continúa el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano añadiendo que las reuniones han sido bilaterales y no en grupo, por lo que la búsqueda de sinergias será más compleja.

Responde el Sr. Presidente que las reuniones iniciales fueron conjuntas, pero que las necesidades y la forma de trabajar de cada una de las zonas territoriales de cada Asociación de desarrollo Rural, tienen unas necesidades y una manera diferente de trabajar.

Continúa el Sr. Director exponiendo que el pasado sábado 15 de junio, se desarrolló en Hazines la primera edición del "Cool Talent Rural", un evento de emprendimiento rural dentro del Alpaka Fest y organizado con la Universidad Isabel I, al que asistieron más de 70 personas. La agenda del evento estuvo repleta de charlas de emprendedores rurales de éxito. Analizaron desafíos, trabas a la hora de iniciar su proyecto y el futuro en las áreas rurales de aquellos que apuestan por ser emprendedores en el medio rural. También evaluaron la importancia del apoyo que reciben de las instituciones públicas. Para culminar el evento se desarrolló un concurso de proyectos emprendedores, que presentaron su proyecto tanto a asistentes como a jurado. Los ganadores fueron premiados con becas en idiomas, curso en habilidades Soft Skills y pases directos al evento de emprendimiento internacional "Startup Olé" 2024.

En cuarto lugar, se informa de la celebración de la segunda reunión para la elaboración del Plan de Cicloturismo el día 18 de junio, donde se realizó un diagnóstico para la elaboración del Plan con agentes de referencia del sector. La sesión se dividió en dos partes:

- En la primera se presentó la información recogida hasta el momento.
- En la segunda, se desarrolló un debate abierto entre los agentes presentes para redactar el diagnóstico para posicionarse como destino ciclo turístico de referencia para los mercados detectados.

Para finalizar, continúa el Sr. Director exponiendo que el pasado 17 de junio se mantuvo una primera reunión en Peñaranda de Duero para la presentación de las actuaciones incluidas en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Clunia ante 25 entidades locales y empresas del territorio. Desde SODEBUR, dentro de este Plan, se desarrolla el Eje 2: Mejora de la eficiencia energética, que comprende las siguientes actuaciones:

- Mejora de la eficiencia energética mediante la sustitución de alumbrado público por LED en los municipios del área de influencia del PSTD.
- Impulso de la movilidad sostenible mediante el uso de bicicletas eléctricas.
- Fomento del uso del vehículo eléctrico en destino.

- Apoyo a la implementación de medidas de sostenibilidad energética en empresas turísticas en destino.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano, interesándose por los motivos de la selección de la ubicación de algunos proyectos dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Clunia, como por ejemplo el cambio de luminarias de Roa, ya que se entiende que Roa, geográficamente, no se encuentra a poca distancia de Clunia.

Responde por alusiones el Sr. Consejero y Alcalde de Roa D. David Colinas, señalando que desde el Ayuntamiento de Roa se presentó un proyecto como otros Ayuntamientos.

Toma la palabra el Sr. Director señalando que se comunicó a los municipios del entorno que podían presentar sus proyectos para que pudieran entrar dentro del PSTD, en el cual, hubo municipios que sí que se postularon y otros que desistieron, y una vez presentado y aprobado el Plan, ha ido sufriendo modificaciones debido a las exigencias del proyecto y a la JCyL. En los PSTD es importante la dinamización turística en todo el territorio, con los nodos turísticos como es el Consejo Regulador.

El Consejo se da por enterado.

3.- PREVISIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES PARA EL PRÓXIMO MES.

Por parte del Director se destacan las principales actuaciones para el próximo mes:

1. Celebración de la Junta General de SODEBUR el día 28 de junio
2. Preparación y entrega de la propuesta de la plataforma turística inteligente de destino el día 1 de julio.
3. Primera resolución de la subvención de ayudas a la transferencia de negocios.

El Consejo se da por enterado.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA GASTOS DE ASENTAMIENTO DE NUEVOS POBLADORES.

Toma la palabra el Sr. Director exponiendo las principales características de esta convocatoria:

- a) **Beneficiarios:** Personas empleadas por cuenta propia o ajena empadronadas, desde el 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024, en un municipio de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes. OBLIGATORIA MOVILIDAD GEOGRÁFICA.
- b) **Importe:**



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

sodebur



- Partida 175.000,00€
 - Cuantía: 70% de los gastos efectivamente justificados, con un máximo de 5.000,00€ por solicitud.
- c) **Actuaciones subvencionables:**
- Gastos de transporte de mobiliario y enseres.
 - Gastos asociados a vivienda (12 meses consecutivos como máximo): alquiler, adquisición (impuestos, notaría, registro, gestoría...), suministros (electricidad, calefacción) y seguro de vivienda.
- d) **Criterios de valoración:** menores a cargo, población municipio, distancia a núcleos de más de 20.000 habitantes, edad del solicitante, género, transferencia de negocio y traslado de actividad económica.
- e) **Fechas:**
- Presentación de solicitudes:
 - o 1ª resolución parcial: solicitudes presentadas hasta el 2 de agosto de 2024 (75% del presupuesto)
 - o 2ª resolución parcial: solicitudes presentadas desde el 3 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2024 (25% del presupuesto)
 - Periodo subvencionable gastos: del 01/01/2023 hasta el 14/11/2025
 - Justificación: hasta el 14/11/2024
- f) **Procedimiento de concesión:** Concurrencia competitiva.

Toma la palabra el Sr. Colaborador D. José Vicente Orden, interesándose acerca de si se ha recogido como un criterio de valoración la creación de un nuevo negocio, ya que si aparece contemplada la transferencia de negocios y el traslado de actividad económica.

Responde el Sr. Director de manera negativa, pero indicando que se tendrá en consideración ante futuras convocatorias, ya que el incluirlo en esta convocatoria retrasaría todo el proceso de una manera excesiva.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración adoptó por unanimidad el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Convocatoria y correspondientes Bases para la concesión de subvenciones dirigidas a gastos de asentamiento en municipios rurales de la provincia de Burgos 2024.

Segundo.- Publicar la convocatoria y sus correspondientes bases en la Base Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Tercero.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

5.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA ELEVACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES 2023 PARA SU APROBACIÓN POR LA JUNTA GENERAL.

Toma la palabra el Sr. Interventor pasando a exponer los puntos más representativos de las cuentas de SODEBUR del ejercicio 2023, informando además que dichas cuentas ya se encuentran auditadas.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Empresa: SODEBUR 2023

Fecha: 12-05-2023

PERÍODO : 01-01-23 / 31-12-23; PERÍODO N-1 : 01-01-22 / 31-12-22 EMPRESA N-1 : SODEBUR 2022

	<u>EJERCICIO 23</u>	<u>EJERCICIO 22</u>
OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	--	--
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	--	--
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	--	--
4. Aprovisionamientos	--	--
5. Otros ingresos de explotación	56.605,47	103.196,18
6. Gastos de personal	-457.390,09	-387.157,00
7. Otros gastos de explotación	-4.438.932,83	-2.462.838,50
8. Amortización del inmovilizado	-4.706,18	-6.955,72
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	4.836.537,53	2.752.224,14
10. Excesos de provisiones	--	--
11. Deterioro y resultado por enajenaciones inmov.	--	--
12. Otros resultados	--	--
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)	-7.886,10	-1.530,90
13. Ingresos financieros	9.792,53	3.608,31
14. Gastos financieros	-1.906,43	-2.077,41
15. Variación de valor razonable en instrum. Financieros	--	--
16. Diferencias de cambio	--	--
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	--	--
18. Otros Ingresos y Gastos de Carácter Financiero	--	--
B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18)	7.886,10	1.530,90

La cuenta de pérdidas y ganancias, en materia de ingresos, asciende a 56.605,47 €, procedentes principalmente de subvenciones y captación de fondos europeos.

La aportación de la Diputación a SODEBUR durante el ejercicio 2023 ascendió a 4.836.537,53 €, siendo esta cantidad solamente la imputable a la parte de "gasto".

En materia de gastos, en la cuenta de pérdidas y ganancias, destaca el gasto de personal que asciende a 457.390,09 €, incrementándose en relación al ejercicio y otros gastos de explotación, que corresponden a gastos de funcionamiento, subvenciones y convenios, que asciende a 4.438.932,83 €.

El resultado de explotación es negativo y asciende a 7.886,10 €, que se compensa con el superávit en el resultado financiero, resultante de los intereses recibidos de los microcréditos concedidos, por lo que el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias es de 0€.

En el balance de situación, se refleja la situación financiera de la sociedad:

BALANCE DE SITUACIÓN

Empresa: SODEBUR 2023

Fecha: 12-05-2023

PERIODO : 01-01-23 / 31-12-23; PERIODO N-1 : 01-01-22 / 31-12-22 EMPRESA N-1 : SODEBUR 2022

ACTIVO	EJERCICIO 23	EJERCICIO 22
A) ACTIVO NO CORRIENTE	761.403,98	778.119,70
I. Inmovilizado intangible	6.175,42	4.552,27
II. Inmovilizado material	25.327,26	28.840,15
III. Inversiones inmobiliarias	--	--
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	--	--
V. Inversiones financieras a largo plazo	729.901,30	744.727,28
VI. Activos por impuesto diferido	--	--
VII. Deudores comerciales no corrientes	--	--
B) ACTIVO CORRIENTE	2.810.756,70	3.105.270,54
I. Existencias	--	--
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	--	--
III. Inversiones en empr. del grupo y asociadas a corto plazo	--	--
IV. Inversiones financieras a corto plazo	120,00	87,60
V. Periodificaciones a corto plazo	--	--
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.810.636,70	3.105.182,94
TOTAL ACTIVO (A + B)	3.572.160,68	3.883.390,24

El activo no corriente asciende a 761.403,98 €, siendo la partida más importante la V. Inversiones financieras a largo plazo, con un montante de 729.901,30 €, que corresponden a los microcréditos que se han concedido y están pendientes de amortizar.

En el activo corriente, destaca la partida VI. Efectivo y otros activos líquidos, que corresponden al dinero que se mantiene en cuentas bancarias, ascendiendo a 2.810.636,70 €.

Siendo el total del Activo de 3.572.160,68 €.

Dentro del pasivo:



BALANCE DE SITUACIÓN

Empresa: SODEBUR 2023

Fecha: 12-05-2023

PERIODO : 01-01-23 / 31-12-23; PERIODO N-1 : 01-01-22 / 31-12-22 EMPRESA N-1 : SODEBUR 2022

<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>	<u>EJERCICIO 23</u>	<u>EJERCICIO 22</u>
A) PATRIMONIO NETO	2.758.120,40	3.036.657,93
A-1) Fondos propios	2.758.120,40	3.036.657,93
I. Capital	300.000,00	300.000,00
II. Prima de emisión	--	--
III. Reservas	--	--
IV. Acc. y participaciones en patrimonio propias	--	--
V. Resultado ejercicios anteriores	--	--
VI. Otras aportaciones de socios	2.458.120,40	2.736.657,93
VII. Resultado del ejercicio	--	--
VIII. Dividendo a cuenta	--	--
A-2) Ajustes en patrimonio neto	--	--
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	--	--
C) PASIVO CORRIENTE	814.040,28	846.732,31
I. Provisiones a corto plazo	--	--
II. Deudas a corto plazo	13.881,26	6.843,29
III. Deudas con empr. del grupo y asociadas a corto plazo	--	--
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	800.159,02	839.889,02
V. Periodificaciones a corto plazo	--	--
VI. Deuda con características especiales a corto plazo	--	--
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + C)	3.572.160,68	3.883.390,24

Destaca el Patrimonio Neto, que es la fuente de financiación a largo plazo, que asciende a 2.758.120,40 €, procedente principalmente de la partida VI.

Dentro del Pasivo Corriente, que son las deudas, destaca los Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que asciende a 800.159,02 €, correspondiente a facturas y subvenciones comprometidas que corresponden al ejercicio 2023 y que al cierre no han sido pagadas.

Finalmente se indica por el interventor que las cuentas han sido auditadas por la auditora Audita 2 Pradilla.

D. Calos Alonso de Linaje observa errata en tabla de gastos.

En base a lo anterior se propone la formulación de las cuentas presentadas 2023 por el Consejo para ser elevadas para su aprobación en la Junta General, adoptándose por unanimidad de los Sres. Consejeros el siguiente ACUERDO:

Primero.- Formular y elevar las Cuentas anuales de 2023 de SODEBUR correspondientes al ejercicio 2023 a la Junta General para su aprobación.

Segundo.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.



6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN DE DOS TÉCNICOS SUPERIORES FIJOS.

Toma la palabra el Sr. Director exponiendo que, en relación a la última relación de puestos de trabajo de la entidad, SODEBUR tiene dos plazas de Técnico Superior sin cubrir, por lo que se propone aprobar las bases para la contratación de dos personas para cubrir dichas vacantes.

Los requisitos específicos para concurrir a este proceso de selección son:

- Poseer titulación universitaria de grado, licenciatura, ingeniería, arquitectura o equivalente.
- Acreditación de nivel de inglés B2 a través de la Escuela Oficial de Idiomas, Universidad de Cambridge o Universidad de Oxford (o en su defecto, prueba practicada durante el proceso de selección)
- 5 años de experiencia en puestos de gestión.
- Carnet de conducir clase B y disponibilidad de vehículo.

Continúa el Sr. Director pasando a exponer las fases del proceso de selección:

- PRIMERA FASE: Prueba de conocimientos con un cuestionario tipo test de 50 preguntas relacionado con el temario del Anexo I, con el peso aproximado de:
 - Desarrollo rural, repoblación y planificación del territorio: 15%
 - Provincia de Burgos y PEBUR2025: 35%
 - Programas de cofinanciación de otras administraciones: 15%
 - Proceso Administrativo: 35%

Superarán esta fase todos los aspirantes que obtengan la puntuación mínima de 5 puntos, pasando a la siguiente fase, como máximo las 15 mejores puntuaciones.

- SEGUNDA FASE: Prueba de aptitud psicotécnica y dinámicas de grupo. Se calificará a los aspirantes como Aptos o no aptos para pasar a la siguiente fase.
- TERCERA FASE: Ejercicio práctico relacionado con las materias y temas a valorar en la primera fase, presentarla, exponerla y defenderla ante el tribunal, de forma oral y pública en un tiempo máximo de 20 minutos. El tribunal tendrá un máximo de 10 minutos para realizar las preguntas que consideren oportunas.

Toma la palabra la Sra. Colaboradora Dña. Isabel Medina manifestando que el requisito de disponer de 5 años de experiencia le parece excesivo, ya que así, los recién titulados no tienen opción de concurrir, lo que provoca que se siga produciendo la marcha de talento.



Responde el Sr. Director que esa experiencia está fijada en la valoración de puestos de trabajo de la entidad por el nivel de responsabilidad que requiere el puesto. Estos perfiles profesionales tienen la responsabilidad de un área de trabajo de SODEBUR. Si bien es verdad que, dado el volumen de incremento de trabajo y fondos gestionados, se debe considerar incorporar perfiles de técnico base y crear cantera en la entidad. En este caso los requerimientos profesionales permitirían incorporar recién titulados.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración adoptó por unanimidad de los nueve Consejeros que asisten a la sesión, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar las bases de selección para la cobertura definitiva de las dos plazas fijas vacantes y la dotación de una bolsa de empleo para la categoría de Técnico Superior.

Segundo.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE ACTIVACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA EN EL MEDIO RURAL 2024.

Toma la palabra el Sr. Director, señalando que el pasado día 17 de junio se publicó en la página web de SODEBUR la resolución inicial de la convocatoria de subvenciones destinadas a la activación de servicios empresariales que mejoren la calidad de vida en el medio rural 2024.

En la convocatoria de este año se han recibido un total de 71 solicitudes, de las cuales 64 han sido aceptadas y 7 rechazadas. En relación a la convocatoria del año 2023 se ha producido un incremento del 23%.

	Líneas	2023	2024	INCREMENTO
Importes	Cantidad máxima por Prestación de Servicios	110.000,00 €	202.000,00 €	23%
	Cantidad máxima por Inversión	133.950,00 €	99.303,00 €	
	Importe Convocatoria	243.950,00 €	301.303,00 €	

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano, reprochando que los miembros del Consejo de Administración se han enterado de este punto por la prensa y no por la organización de SODEBUR.

Responde el Sr. Presidente que desde SODEBUR no se informó a la prensa, ya que se colgó en la página web y se informó a los solicitantes, para así agilizar plazos.

El Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano se interesa por la legalidad del procedimiento, de si es correcto que el Sr. Presidente dicte la resolución inicial de una convocatoria.

El Sr. Secretario responde de manera afirmativa, ya que tiene recogida esa competencia y así viene establecido en las bases de la convocatoria. En este caso, es una acción a mayores el que se dé cuenta de esta resolución.



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

sodebur



El Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano invita a que se modifique el procedimiento y sea el mismo que en otros departamentos y comisiones de la Diputación.

Responde el Sr. Director añadiendo que en próximas convocatorias se puede modificar, pero que desde el punto de vista técnico lo desaconseja ya que de esta manera los periodos se pueden agilizar.

El Sr. Presidente añade que en próximas situaciones similares, se les enviará a los miembros del Consejo la información a la vez que se publique en la página web de SODEBUR.

El Consejo se da por enterado.

8.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL PRESIDENTE

Se da cuenta de catorce resoluciones del Presidente desde el último Consejo de Administración:

1. Resolución de Presidente de concesión de préstamos a Trabajos Forestales de Pedro López, Raquel San Juan Celorrio, Sazam Mantenimiento Industrial y Construcción Hercam.
2. Resolución de Presidente de reintegro parcial ayuda de la Junta de Castilla y León de turismo 2021.
3. Resolución de Presidente de inicio de expediente contratación de servicios poblaciones (Proyecto Transforma tu medio).
4. Resolución de Presidente de aprobación de expediente y gasto contratación de servicios poblacionales (Proyecto Transforma tu medio).
5. Resolución de Presidente de inicio de expediente contratación auditor proyecto AGROTOUR SUDOE.
6. Resolución de Presidente de aprobación de expediente y gasto contratación auditor proyecto AGROTOUR SUDOE.
7. Resolución de Presidente inicio expediente modificación encargo TRAGSATEC Proyecto Acelera Pyme Rural Territorio Smart.
8. Resolución de Presidente de inicio de expediente contratación de agencia de comunicación proyecto AGROTOUR SUDOE
9. Resolución de Presidente de aprobación de expediente y gasto Agencia de comunicación AGROTOUR SUDOE
10. Resolución de Presidente de inicio de expediente contratación Plan de Medios.
11. Resolución de Presidente de aprobación de expediente y gasto contratación de Plan de Medios.



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

sodebur



12. Resolución Presidente aprobación Convenio con Asociación Sad Hill (Burgos Film Commission).
13. Resolución Presidente inicio expediente contratación Suministro e Instalación de la Señalización Turística Peatonal Inteligente y Accesible para la provincia de Burgos.
14. Resolución Presidente inicial subvención ayudas a la Calidad de Vida 2024.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Toma la palabra el Sr. Director señalando que, como asunto de urgencia, se propone la aprobación de las bases de ayudas a la contratación en el medio rural 2024, siendo las principales características de la convocatoria:

- a) **Beneficiarios:** Personas físicas o jurídicas que desarrollen su actividad en el medio rural de la provincia de Burgos, en la creación de empleo y el mantenimiento de su actividad a través de la colaboración en la financiación de nuevas contrataciones realizadas de personas desempleadas, que se encuentren inscritas en el Servicio Público de Empleo.
- b) **Importe:** La cuantía subvencionable para cada beneficiario:
 - Contratación realizada por jornada laboral completa (100%): 4.000,00 €.
 - Contratación con jornada laboral no completa entre un 99,99% y un 75%: 3.000,00 €
 - Contratación realizada con jornada laboral no completa de entre un 74,99% y un 50%: 2.000,00 €

A mayores, para los municipios de hasta 1.000 habitantes, se concederán las siguientes cuantías adicionales en función del número de habitantes:

 - Contratación realizada en un municipio de entre 0 y 99 habitantes: 1.000,00 €.
 - Contratación realizada en un municipio de entre 100 y 249 habitantes: 750 €.
 - Contratación realizada en un municipio de entre 250 y 1.000: 500 €
- c) **Actuaciones subvencionables:** Serán subvencionables las nuevas contrataciones de personas desempleadas realizadas a jornada completa o parcial, con un contrato indefinido, para un centro de trabajo ubicado en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, que cumplan con los requisitos y características especificadas en las presentes bases.
- d) **Criterios de valoración:**
 - Contratación realizada en un municipio de 0 a 250 habitantes: 2,5 puntos.
 - Alta en los dos últimos años (entre la fecha de constitución y de solicitud de la ayuda): 2 puntos.
 - Contratación de personas menores de 35 o mayores de 50 años: 1,5 puntos.
 - Contratación de mujeres: 1 punto.



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

sodebur



- Contratación de personas en situación de desempleo de larga duración (más de 12 meses): 1 punto.
- Contratación de personas con discapacidad: 1 punto.
- No haber recibido subvención en la convocatoria de 2023: 1 punto.

e) **Fechas:**

- Contrataciones realizadas desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024.
- Solicitudes: desde el día hábil siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos hasta el 30 de septiembre de 2024.

f) **Procedimiento de concesión:** Concurrencia competitiva.

Continúa el Sr. Director señalando que a lo largo del día anterior, se habían recibido varias consideraciones por parte de FAE Burgos a estas bases:

- Incluir la figura de la contratación de fijos- discontinuos.
- Eliminar la cláusula que hace referencia a que un mismo trabajador (a jornada parcial) no pueda estar contratado por dos empresas diferentes, y que ambas empresas soliciten la ayuda.
- Incluir como en años anteriores, como criterio de valoración, que la primera contratación lo sea por parte de la empresa.

El Sr. Director expone que esas propuestas se han estudiado y que, a excepción de la inclusión de la figura de la contratación de los fijos discontinuos, ya que técnicamente no se pueden actualizar las bases en estos momentos, se consideran cambios razonables.

Por todo lo anterior, se propone que los criterios de valoración queden de la siguiente manera:

- Contratación realizada en un municipio de hasta 250 habitantes: 2 puntos.
- Primera contratación por parte de la empresa: 1,5 puntos
- Alta en los dos últimos años (entre la fecha de constitución y de solicitud de la ayuda): 1 punto.
- Contratación de personas menores de 35 o mayores de 50 años: 1,5 puntos.
- Contratación de mujeres: 1 punto.
- Contratación de personas en situación de desempleo de larga duración (más de 12 meses): 1 punto.
- Contratación de personas con discapacidad: 1 punto.
- No haber recibido subvención en la convocatoria de 2023: 1 punto.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano solicitando que en próximas convocatorias se modifique la semántica de la convocatoria en lo referido a los criterios de población, de tal manera que sea menos de 100 habitantes, de 100 hasta 250 y de 250 hasta 1.000 habitantes.

Por todo ello y sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración adoptó por unanimidad de los nueve Consejeros que asisten a la sesión, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Convocatoria y correspondientes Bases para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la contratación de personas en el medio rural de la provincia de Burgos 2024 con las modificación indicada anteriormente.

Segundo.- Publicar la convocatoria y sus correspondientes bases en la Base Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Tercero.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

Como otro punto a incluir en este apartado de asuntos de urgencia, toma la palabra el Sr. Presidente proponiendo la celebración del próximo Consejo de Administración previsto para el 12 de julio, en la Sede de Raíces de Castilla, en Oña.

En respuesta a esta propuesta, todos los asistentes se muestran conformes.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Presidente para finalizar con este punto preguntando a los miembros del Consejo de Administración si están conformes en que la Sra. Diputada Dña. Belén Esteban asista a los Consejos de Administración en la figura de Colaboradora, ya que ha manifestado su interés.

Todos los miembros del Consejo de Administración responden afirmativamente a esta propuesta.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y quince minutos del día arriba indicado, el Sr. Presidente levanta la sesión, agradeciendo a todos los asistentes su presencia y extendiéndose de ella la presente Acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento, extendido en el presente folio y en los trece anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.- José Luis María González de Miguel

EL PRESIDENTE,

Fdo.- Carlos Gallo Sarabia